

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 269

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (16:58) dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos del día (24) veinticuatro del mes de abril del año (2026) dos mil veintiséis, en la Sala de Cabildos «Auditorio Pedro Sáenz González», ubicada en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43, 55 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 10, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, inicia el desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el pase de lista correspondiente.----
Acto seguido, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, lee los cargos y nombres de las personas integrantes del Ayuntamiento y realiza el registro respectivo, en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA---
PRIMERA SÍNDICA	C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN-----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA-----
PRIMERA REGIDORA	C. MA. ERNESTINA LOZANO RODRÍGUEZ (inasistencia justificada)-----
SEGUNDO REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ-----
TERCERA REGIDORA	C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA-----
CUARTO REGIDOR	C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR-----
QUINTA REGIDORA	C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA-----
SEXTO REGIDOR	C. RODRIGO DELGADO VERA-----
SÉPTIMA REGIDORA	C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR--
OCTAVO REGIDOR	C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ ZAMUDIO-----
NOVENA REGIDORA	C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA-----
DÉCIMO REGIDOR	C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. GUADALUPE CANTÚ DE LA GARZA-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 270

DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. MARÍA DEL CARMEN GARZA GARCÍA----
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN-----
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO-----
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
DÉCIMO NOVENO REGIDOR	C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ PIÑA----
VIGÉSIMO REGIDOR	C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA	C. AMALIA MORALES COBOS-----

En este acto, el Secretario del Ayuntamiento informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra presente la mayoría de las personas integrantes del órgano de Gobierno Municipal.--

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, toda vez que ha sido verificado el *quórum*, siendo las (17:01) diecisiete horas con un minuto del día (24) veinticuatro del mes de abril del año (2026) dos mil veintiséis, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, lee el Orden día, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----

2. Instalación de la sesión.-----

3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----

4. Lectura de correspondencia recibida.-----

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, con proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación del 50 % del valor total de las multas por infracciones al Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, incluyendo sus accesorios; así como la condonación del 50 % del total de adeudos por arrendamiento de locales ubicados en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos, incluyendo sus accesorios, durante el mes de mayo del año 2026.-----

6. Dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona el programa anual de obra

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 271

pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de 31 de marzo de 2026.-----

7. Asuntos generales.-----

8. Clausura de la sesión.-----

Por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el Orden del día es aprobado por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ, notifica que en junta de trabajo previa a esta sesión se amplió la información relativa a este punto del Orden del día, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura íntegra de la correspondencia mencionada, para sólo dar lectura al resumen de esta y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura referida con anterioridad es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, concede la palabra a la DÉCIMA PRIMERA REGIDORA, C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA MORALES, quien da lectura a la primera parte del resumen de correspondencia, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:-----

[A] Al margen superior izquierdo, imagotipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR. SERVICIOS PÚBLICOS DE

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 272

SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana». «UNIDAD JURÍDICA/DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026. Of. Núm. IBT-CE-OC-416-2026. Asunto: Se solicita donación de inmueble. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al proceso de transferencia de diversos establecimientos de salud, a este organismo público descentralizado (OPD) denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en virtud del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito con el Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de agosto de 2023. Al respecto, le comento que, derivado del desarrollo de los trabajos tendientes a regularizar la propiedad a favor de IMSS-BIENESTAR, de los inmuebles en que se ubican los establecimientos de salud transferidos por el Gobierno del Estado, y en coadyuvancia con dicho orden de gobierno, se ha identificado el inmueble cuya propiedad se presume a favor de ese H. Municipio, que en seguida se enlista para mejor referencia: **1. U-01 COL. SAN RAFAEL. Ubicado en Eugenio López entre L. Guerra y M. Aguilar S/N Col. San Rafael C.P 87340.** Por lo anterior, y a efecto de otorgar certeza jurídica al patrimonio de este IMSS-BIENESTAR, y garantizar así la continuidad y eficacia de la prestación de los servicios de salud a nuestro cargo, en beneficio de la población de ese Municipio, que carecen de filiación a instituciones de seguridad social; me permito solicitar atentamente, se sirva confirmar los derechos de propiedad por parte de ese orden de gobierno, respecto del inmueble mencionado, y en su caso iniciar, o bien indicarnos, las gestiones necesarias a efecto de donar dicha propiedad, a título gratuito, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Al efecto, se designa para dar el debido seguimiento a este tema, al Lic. Víctor Manuel González Hinojosa, Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico: victor.gonzalezh@imssbienestar.gob.mx y número telefónico: 8341246869, agradeciendo marcar copia de las comunicaciones a la Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico nancy.cantu@imssbienestar.gob.mx. Agradeciendo anticipadamente el favor de su atención y esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo. **ATENTAMENTE. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO. COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.- P.P. rúbrica.**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 273

c.c.p. Lic. Héctor Joel Villegas González.- Secretario General de Gobierno. c.c.p. Dra. Adriana Marcela Hernández Campos.- Secretaria de Salud. c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Contralora Interna de la Secretaría de Salud de Tamaulipas. Elaboro: Lic. Erika Ruth Villa Acosta. Oficina de Regularización Inmobiliaria "A".- Firma. Revisó Lic. Víctor Manuel González Hinojosa. Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria.- Firma. Autorizó Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Al margen inferior izquierdo, logo con la imagen del rostro de Margarita Maza con la leyenda: «2026 año de Margarita Maza», seguido de la información: «Lib. Naciones Unidas con Pról. Práxedes Balboa S/N C.P 87083, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23, Cd. Victoria, Tamaulipas, (Tel: 834) 318 63 00 Ext. 44430 imssbienestar.gob.mx».-----

[B] Al margen superior izquierdo, imagotipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR. SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana». «UNIDAD JURÍDICA/DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026. Of. Núm. IBT-CE-OC-417-2026. Asunto: Se solicita donación de inmueble. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al proceso de transferencia de diversos establecimientos de salud, a este organismo público descentralizado (OPD) denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en virtud del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito con el Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de agosto de 2023. Al respecto, le comento que, derivado del desarrollo de los trabajos tendientes a regularizar la propiedad a favor de IMSS-BIENESTAR, de los inmuebles en que se ubican los establecimientos de salud transferidos por el Gobierno del Estado, y en coadyuvancia con dicho orden de gobierno, se ha identificado el inmueble cuya propiedad se presume a favor de ese H. Municipio, que en seguida se enlista para mejor referencia: **1. U-01 COL. LAS CULTURAS. Ubicado en Camino Real y otomí S/N Col. Las Culturas C.P. 87490.** Por lo anterior, y a efecto de otorgar certeza jurídica al patrimonio de este IMSS-BIENESTAR, y garantizar así la continuidad y

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 274

eficacia de la prestación de los servicios de salud a nuestro cargo, en beneficio de la población de ese Municipio, que carecen de filiación a instituciones de seguridad social; me permito solicitar atentamente, se sirva confirmar los derechos de propiedad por parte de ese orden de gobierno, respecto del inmueble mencionado, y en su caso iniciar, o bien indicarnos, las gestiones necesarias a efecto de donar dicha propiedad, a título gratuito, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Al efecto, se designa para dar el debido seguimiento a este tema, al Lic. Víctor Manuel González Hinojosa, Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico: victor.gonzalezh@imssbienestar.gob.mx y número telefónico: 8341246869, agradeciendo marcar copia de las comunicaciones a la Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico nancy.cantu@imssbienestar.gob.mx. Agradeciendo anticipadamente el favor de su atención y esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo. **ATENTAMENTE. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO. COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.**- P.P. rúbrica. c.c.p. Lic. Héctor Joel Villegas González.- Secretario General de Gobierno. c.c.p. Dra. Adriana Marcela Hernández Campos.- Secretaria de Salud. c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Contralora Interna de la Secretaría de Salud de Tamaulipas. Elaboro: Lic. Erika Ruth Villa Acosta. Oficina de Regularización Inmobiliaria "A".- Firma. Revisó Lic. Víctor Manuel González Hinojosa. Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria.- Firma. Autorizó Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Al margen inferior izquierdo, logo con la imagen del rostro de Margarita Maza con la leyenda: «2026 año de Margarita Maza», seguido de la información: «Lib. Naciones Unidas con Pról. Práxedes Balboa S/N C.P 87083, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23, Cd. Victoria, Tamaulipas, (Tel: 834) 318 63 00 Ext. 44430 imssbienestar.gob.mx».

[C] Al margen superior izquierdo, imagotipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR. SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana». **«UNIDAD JURÍDICA/DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026. Of. Núm. IBT-CE-OC-418-2026. Asunto: Se solicita donación de inmueble. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 275

MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al proceso de transferencia de diversos establecimientos de salud, a este organismo público descentralizado (OPD) denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en virtud del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito con el Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de agosto de 2023. Al respecto, le comento que, derivado del desarrollo de los trabajos tendientes a regularizar la propiedad a favor de IMSS-BIENESTAR, de los inmuebles en que se ubican los establecimientos de salud transferidos por el Gobierno del Estado, y en coadyuvancia con dicho orden de gobierno, se ha identificado el inmueble cuya propiedad se presume a favor de ese H. Municipio, que en seguida se enlista para mejor referencia: **1. U-02 COL. ROBERTO GUERRA Y UNEME SORID HERÓICA MATAMOROS. Ubicados en calle del Niño y Salubridad S/N Col. Roberto Guerra C.P. 87458.** Por lo anterior, y a efecto de otorgar certeza jurídica al patrimonio de este IMSS-BIENESTAR, y garantizar así la continuidad y eficacia de la prestación de los servicios de salud a nuestro cargo, en beneficio de la población de ese Municipio, que carecen de filiación a instituciones de seguridad social; me permito solicitar atentamente, se sirva confirmar los derechos de propiedad por parte de ese orden de gobierno, respecto del inmueble mencionado, y en su caso iniciar, o bien indicarnos, las gestiones necesarias a efecto de donar dicha propiedad, a título gratuito, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Al efecto, se designa para dar el debido seguimiento a este tema, al Lic. Víctor Manuel González Hinojosa, Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico: victor.gonzalezh@imssbienestar.gob.mx y número telefónico: 8341246869, agradeciendo marcar copia de las comunicaciones a la Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico nancy.cantu@imssbienestar.gob.mx. Agradeciendo anticipadamente el favor de su atención y esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo. **ATENTAMENTE. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO. COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.-** P.P. rúbrica. c.c.p. Lic. Héctor Joel Villegas González.- Secretario General de Gobierno. c.c.p. Dra. Adriana Marcela Hernández Campos.- Secretaria de Salud. c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Contralora Interna de la Secretaría de Salud de Tamaulipas.

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 276

Elaboro: Lic. Erika Ruth Villa Acosta. Oficina de Regularización Inmobiliaria "A".- Firma. Revisó Lic. Víctor Manuel González Hinojosa. Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria.- Firma. Autorizó Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Al margen inferior izquierdo, logo con la imagen del rostro de Margarita Maza con la leyenda: «2026 año de Margarita Maza», seguido de la información: «Lib. Naciones Unidas con Pról. Práxedes Balboa S/N C.P 87083, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23, Cd. Victoria, Tamaulipas, (Tel: 834) 318 63 00 Ext. 44430 imssbienestar.gob.mx».-----

[D] Al margen superior izquierdo, imagotipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR. SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana». «UNIDAD JURÍDICA/DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026. Of. Núm. IBT-CE-OC-419-2026. Asunto: Se solicita donación de inmueble. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al proceso de transferencia de diversos establecimientos de salud, a este organismo público descentralizado (OPD) denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en virtud del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito con el Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de agosto de 2023. Al respecto, le comento que, derivado del desarrollo de los trabajos tendientes a regularizar la propiedad a favor de IMSS-BIENESTAR, de los inmuebles en que se ubican los establecimientos de salud transferidos por el Gobierno del Estado, y en coadyuvancia con dicho orden de gobierno, se ha identificado el inmueble cuya propiedad se presume a favor de ese H. Municipio, que en seguida se enlista para mejor referencia: **1. U-02 COL. AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD. Ubicado en Golfo de México entre Mar Mediterráneo y Mar Adriático S/N Col. Ampliación Solidaridad C.P. 87453.** Por lo anterior, y a efecto de otorgar certeza jurídica al patrimonio de este IMSS-BIENESTAR, y garantizar así la continuidad y eficacia de la prestación de los servicios de salud a nuestro cargo, en beneficio de la población de ese Municipio, que carecen de filiación a instituciones de seguridad social; me permito solicitar atentamente, se sirva confirmar los derechos de propiedad por parte de ese orden de gobierno, respecto del inmueble mencionado, y en su caso iniciar, o bien indicarnos,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 277

las gestiones necesarias a efecto de donar dicha propiedad, a título gratuito, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Al efecto, se designa para dar el debido seguimiento a este tema, al Lic. Víctor Manuel González Hinojosa, Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico: victor.gonzalezh@imssbienestar.gob.mx y número telefónico: 8341246869, agradeciendo marcar copia de las comunicaciones a la Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico nancy.cantu@imssbienestar.gob.mx. Agradeciendo anticipadamente el favor de su atención y esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo. **ATENTAMENTE. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO. COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.**- P.P. rúbrica. c.c.p. Lic. Héctor Joel Villegas González.- Secretario General de Gobierno. c.c.p. Dra. Adriana Marcela Hernández Campos.- Secretaria de Salud. c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Contralora Interna de la Secretaría de Salud de Tamaulipas. Elabora: Lic. Erika Ruth Villa Acosta. Oficina de Regularización Inmobiliaria "A".- Firma. Revisó Lic. Víctor Manuel González Hinojosa. Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria.- Firma. Autorizó Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Al margen inferior izquierdo, logo con la imagen del rostro de Margarita Maza con la leyenda: «2026 año de Margarita Maza», seguido de la información: «Lib. Naciones Unidas con Pról. Práxedes Balboa S/N C.P 87083, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23, Cd. Victoria, Tamaulipas, (Tel: 834) 318 63 00 Ext. 44430 imssbienestar.gob.mx».

[E] Al margen superior izquierdo, imago tipo horizontal compuesto del Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» junto a las palabras: «Gobierno de México», así como el logotipo del Instituto Mexicano del Seguro Social, seguido de las palabras: «IMSS BIENESTAR. SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD» y al margen superior derecho la ilustración oficial 2024-2030 denominada: «Joven Mexicana». **«UNIDAD JURÍDICA/DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN INMOBILIARIA. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2026. Of. Núm. IBT-CE-OC-420-2026. Asunto: Se solicita donación de inmueble. LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E.** Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al proceso de transferencia de diversos establecimientos de salud, a este organismo público descentralizado (OPD) denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en virtud del

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 278

Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, suscrito con el Gobierno del Estado de Tamaulipas el 11 de agosto de 2023. Al respecto, le comento que, derivado del desarrollo de los trabajos tendientes a regularizar la propiedad a favor de IMSS-BIENESTAR, de los inmuebles en que se ubican los establecimientos de salud transferidos por el Gobierno del Estado, y en coadyuvancia con dicho orden de gobierno, se ha identificado el inmueble cuya propiedad se presume a favor de ese H. Municipio, que en seguida se enlista para mejor referencia: **1. U-02 COL. VILLAS LAS TORRES. Ubicado en Surinam esquina Torre Alta S/N, Col. Villas las Torres C.P. 87398.** Por lo anterior, y a efecto de otorgar certeza jurídica al patrimonio de este IMSS-BIENESTAR, y garantizar así la continuidad y eficacia de la prestación de los servicios de salud a nuestro cargo, en beneficio de la población de ese Municipio, que carecen de filiación a instituciones de seguridad social; me permito solicitar atentamente, se sirva confirmar los derechos de propiedad por parte de ese orden de gobierno, respecto del inmueble mencionado, y en su caso iniciar, o bien indicarnos, las gestiones necesarias a efecto de donar dicha propiedad, a título gratuito, a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar. Al efecto, se designa para dar el debido seguimiento a este tema, al Lic. Víctor Manuel González Hinojosa, Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico: victor.gonzalezh@imssbienestar.gob.mx y número telefónico: 8341246869, agradeciendo marcar copia de las comunicaciones a la Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación Estatal en Tamaulipas, con correo electrónico nancy.cantu@imssbienestar.gob.mx. Agradeciendo anticipadamente el favor de su atención y esperando contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE. DR. MARGGID ANTONIO RODRIGUEZ AVENDAÑO. COORDINADOR ESTATAL DE IMSS-BIENESTAR TAMAULIPAS.- P.P. rúbrica. c.c.p. Lic. Héctor Joel Villegas González.- Secretario General de Gobierno. c.c.p. Dra. Adriana Marcela Hernández Campos.- Secretaria de Salud. c.c.p. Dra. Norma Angelica Pedraza Melo.- Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas. c.c.p. C.P. Verónica Terrones Cuellar.- Contralora Interna de la Secretaría de Salud de Tamaulipas. Elaboro: Lic. Erika Ruth Villa Acosta. Oficina de Regularización Inmobiliaria "A".- Firma. Revisó Lic. Víctor Manuel González Hinojosa. Jefe de Departamento de Regularización Inmobiliaria.- Firma. Autorizó Lic. Nancy Patricia Cantú Resendez. Jefa de Servicios Jurídicos.- Firma.» Al margen inferior izquierdo, logo con la imagen del rostro de Margarita Maza con la leyenda: «2026 año

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 279

de Margarita Maza», seguido de la información: «Lib. Naciones Unidas con Pról. Práxedes Balboa S/N C.P. 87083, Complejo de Oficinas Gubernamentales Torre Bicentenario Piso 23, Cd. Victoria, Tamaulipas, (Tel: 834) 318 63 00 Ext. 44430 imssbienestar.gob.mx».

Concluida la participación de la Décima Primera Regidora, C. Karina Jazmín Ensignia Morales, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra al **CUARTO REGIDOR, C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR**, quien prosigue con la lectura del resumen de correspondencia, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

[F] Al margen superior izquierdo imagotipo horizontal con el texto: «Orbia *Advancing life together*», que incluye un conjunto de anillos semicirculares con sus cinco divisiones: «*Polymer Solutions. Connectivity Solutions. Building & Infrastructure. Fluor & Energy Materials. Precision Agriculture*». «H. Matamoros, Tam. 3 de abril de 2026. **Secretario del Ayuntamiento. Municipio de H. Matamoros Tamaulipas.** Por medio de la presente, y en seguimiento al proceso de donación de la ambulancia, nos permitimos someter a su consideración el siguiente señalamiento con el propósito de dar cumplimiento adecuado a la normatividad aplicable. Sugerimos atentamente considerar que, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción XVII, y 51, inciso a), del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento deberá aprobar la aceptación de la donación mediante acuerdo de la mayoría de sus integrantes en sesión de Cabildo. Asimismo, una vez obtenida dicha aprobación, el contrato correspondiente deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, en su carácter de ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 55, fracción VI. De igual manera, deberá contar con la participación del Síndico, quien tiene la atribución de comparecer en actos que impliquen obligaciones patrimoniales, conforme al artículo 60, fracción XII. Finalmente, el documento deberá contar con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracción V del citado ordenamiento. Agradecemos de antemano su atención y apoyo para dar continuidad a este proceso conforme al marco legal vigente. Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes. Atentamente, Edith D. Martínez Hernández. Coordinador de Responsabilidad Social.- Firma.»

[G] ACTA / ACUSE DE RECIBIDO DE DONACION. En la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a 22 de abril de 2026, se hace constar que el suscrito representante del Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquia Ramírez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros Tamaulipas, recibe de conformidad la donación que a continuación se describe: **DATOS DEL DONANTE.** Spellman de México S.A. de C.V. con dirección en Avenida Chapultepec #101 Parque Industrial Finsa Oriente C.P. 87493 H. Matamoros Tamaulipas. **DESCRIPCIÓN DE LOS**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 280

BIENES DONADOS. El donante hace entrega a título gratuito de 5 (cinco) equipos de respiración autónomos SSKOLD SCBA 97 FIBRA DE CARBONO, 60 MINUTOS Y ESTUCHE marca Sköld y número de identificación SCBA-P60FC. Los bienes antes descritos se entregan en las condiciones físicas en que se encuentran, mismos que fueron revisados y aceptados por el personal del Municipio de H. Matamoros Tamaulipas. MANIFESTACIÓN. El receptor manifiesta haber recibido a entera satisfacción los bienes descritos, liberando al donante de cualquier responsabilidad posterior derivada del uso, manejo o mantenimiento de los mismos. Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento por duplicado, quedando un tanto en poder de cada una de las partes. DONANTE. Nombre, puesto y firma. Joel Amado López López. Contralor.- Firma. RECIBE. Nombre, puesto y firma. [Sello de recibido: «PRESIDENCIA MUNICIPAL H. MATAMOROS, TAM. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. 2024-2027», Fecha: 22 ABR 2026, Hora: 9:55 am, Nombre: Karina Cantú, Cargo: Aux. Administrativo]».

Finalizada la participación del Cuarto Regidor, C. Ramiro Cisneros Tremear, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra al **DÉCIMO REGIDOR, C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS**, quien concluye con la lectura del resumen de correspondencia, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

[H] Al margen superior, en el encabezado, se lee el siguiente texto: «LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO No.3» «LIC. ALBERTO GRANADOS FAVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Por medio del presente me permito comunicar a usted que la empresa «**PROMOTORA DE HOGARES S.M. DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**», desarrolladora del Fraccionamiento Puerta Dorada, ubicado en esta ciudad, y el **BANCO INMOBILIARIO MEXICANO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, actuando única y exclusivamente como **FIDUCIARIA del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, identificado administrativamente bajo el numero 85103353**, han solicitado ante esta Notaria Pública, que lleve a cabo los trámites conducentes para la formalización de la **DONACIÓN PURA, SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO, EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS**, respecto a las áreas verdes y equipamiento correspondientes a dicho fraccionamiento, motivo por el cual **solicito su valiosa intervención para el efecto de concluir satisfactoriamente dicha Donación**. Así mismo, hago de su conocimiento que en fecha anterior fue entregada ante las instancias competentes la documentación necesaria para la revisión que corresponda, ya que en la Donación se incluyen los siguientes 4 (cuatro) inmuebles que se encuentran identificados en el

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 281

Plano General del Fraccionamiento: 1) **AREA VERDE.** - Terreno urbano identificado con la finca 159481, lote número 1 (uno) de la manzana número 8 (ocho), ubicado en la calle Bosque del Fraccionamiento "Puerta Dorada", con una superficie de 3,622.010 M2 (Tres mil seiscientos veintidós puntos cero diez metros cuadrados). 2) **EQUIPAMIENTO.** -Terreno urbano identificado con la finca 159482, lote número 2 (dos), de la manzana número 8 (ocho), ubicado en la calle Bosque del Fraccionamiento "Puerta Dorada", con una superficie de 2,414.680 M2 (Dos mil cuatrocientos catorce puntos seiscientos ochenta metros cuadrados). 3) **AREA VERDE.** - Terreno urbano identificado con la finca 167808, lote número 1 (uno), de la manzana número 21 (veintiuno), ubicado en la calle Isla del Fraccionamiento "Puerta Dorada", con una superficie de 3,755.830 M2 (Tres mil setecientos cincuenta y cinco puntos ochocientos treinta metros cuadrados). 4) **EQUIPAMIENTO.** - Terreno urbano identificado con la finca 167809, lote número 2 (dos), de la manzana número 21 (veintiuno), ubicado en la calle Mixcoalt del Fraccionamiento "Puerta Dorada", con una superficie de 2,503.880 M2 (Dos mil quinientos tres puntos ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados). Sin otro particular, y en espera de concluir satisfactoriamente la mencionada donación a favor del Municipio, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus apreciables órdenes. H. Matamoros, Tamaulipas a 21 de abril del 2026. **ATENTAMENTE. LIC. JUAN MANUEL GONZALEZ SALAZAR NOTARIO PÚBLICO No.3.- Firma.**» Sello circular que a la letra dice: «LIC. JUAN MANUEL GONZÁLEZ SALAZAR NOTARIO PUBLICO No. 3 H. MATAMOROS, TAM.» que incluye el Escudo Nacional que a la letra dice: «ESTADOS UNIDOS MEXICANOS» y en el margen inferior la siguiente información: «Ave. Álvaro Obregón N° 12 Desp. 219 Edificio Rebeca Col. Jardín H. Matamoros, Tam. Tel. (868) 812 06 25 y (868) 816 94 68 notaria3jmgz@hotmail.com».

[I] «H. Matamoros, Tam. a 21 de abril del 2026. C. JOSE ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM. Presente. Por medio de la presente el que Suscribe ING. JUAN FRANCISCO RAMIREZ CARREON, en representación de la Sociedad denominada "INGENIERIA ESPECIALIZADA Y ASOCIADOS", S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con la invitación por parte del H. Ayuntamiento Municipal, vengo a manifestarle la intención de Ceder a favor del Municipio de Matamoros, Tamaulipas las siguientes áreas: • Area de Equipamiento, con una superficie de 5,609.05 m2. • Área Verde, con una superficie de 6,020.10 m2. • Área de vialidad, con superficie de 29,205.90 m2. Derivada de la subdivisión de un inmueble propiedad de mi representada, dentro del cual se autorizó el Fraccionamiento "Residencial Misiones", de esta Ciudad. Por lo que de la manera mas atenta solicito se sirva indicar su autorización a efecto de

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 282

proceder a realizar dicha Cesión a favor del Municipio. Atentamente. ING. JUAN FRANCISCO RAMIREZ CARREON. En representación de la Sociedad "INGENIERIA ESPECIALIZADA Y ASOCIADOS", S. DE R.L. DE C.V.- Firma. c.c.p. Secretaria del Ayuntamiento.»-----

notaria3jmgz@hotmail.com».-----

[J] «H. Matamoros, Tam. a 21 de abril del 2026. C. JOSE ALBERTO GRANADOS FÁVILA. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAM. Presente. Por medio de la presente el que Suscribe C.P. ROSA ILEANA RODRIGUEZ VALDEZ, en representación de la Sociedad denominada "INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DEL NORTE", S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con la invitación por parte del H. Ayuntamiento Municipal, vengo a manifestarle la intención de Ceder a favor del Municipio de Matamoros, Tamaulipas las siguientes áreas: • 2 Areas de Equipamiento, con una superficie de 1,147.55 m2 y 6,733.89 m2 cada una. • Area Verde, con una superficie de 11,822.98 m2. • Area de vialidad, con superficie de 78,296.27 m2. Derivada de la subdivisión de un inmueble propiedad de mi representada, dentro del cual se autorizó el Fraccionamiento "Palmares de las Brisas II", de esta Ciudad. Por lo que de la manera mas atenta solicito se sirva indicar su autorización a efecto de proceder a realizar dicha Cesión a favor del Municipio. Atentamente. C.P. ROSA ILEANA RODRIGUEZ VALDEZ. En representación de la Sociedad "INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA DEL NORTE", S. DE R.L. DE C.V.- Firma. c.c.p. Secretaria del Ayuntamiento.»-----

Concluida la lectura de correspondencia, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, que una vez integrados los expedientes, sean turnados a las comisiones competentes para su análisis y dictaminación correspondiente.»-----

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50 % DEL VALOR TOTAL DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 50 % DEL TOTAL DE ADEUDOS POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES UBICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES CATARINO GARZA Y JOSÉ MA. BARRIENTOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.»-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 283

En este acto, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, a fin de agilizar la sesión, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la votación nominal establecida en los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para la aprobación de los puntos 5 y 6 del Orden del día, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que la dispensa de la votación nominal mencionada es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Continuando con el desarrollo del punto 5 del Orden del día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, amplió la información concerniente, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, concede la palabra a la **PRIMERA SÍNDICA, C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO**, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, las propuestas de condonación del 50 % del valor total de las multas por infracciones al Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, incluyendo sus accesorios; así como la condonación del 50 % del total de adeudos por arrendamiento de locales ubicados en los mercados municipales Catariño Garza y José Ma. Barrientos, incluyendo sus accesorios, durante el mes de

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 284

mayo del año 2026, presentadas por la Tesorería Municipal.-----

Con esta finalidad, las personas que integramos la citada comisión, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 60, 61, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 9.º, 13, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, procedimos al estudio de la propuesta mencionada, con el apoyo documental y administrativo de la Tesorería Municipal, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----D I C T A M E N-----

I. Antecedentes.-----

1. En fecha 16 de abril del presente año, la Tesorería Municipal, a través del oficio número TESMU-0621/2026, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, las propuestas de condonación del 50 % del valor total de la multa de tránsito, así como de sus accesorios y del 50 % del total de adeudos por arrendamientos de locales en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos durante el mes de mayo del año en curso, con el propósito de proporcionar un beneficio concreto a los contribuyentes, incentivando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales y reconociendo su esfuerzo por regularizar su situación.-----

2. En fecha 20 de abril del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio SECAY-0459/2026, remitió a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público las propuestas mencionadas, para análisis y elaboración del dictamen que nos ocupa.-----

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto con base en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 130 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como en lo establecido por los artículos 49 fracción XXIII y 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 2 y 4 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas y 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

III. Considerando.-----

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, y administrará libremente su hacienda.-----

2. En consecuencia, el artículo 133 fracción I de la Constitución Política del Estado de

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 285

Tamaulipas dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor, y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la legislatura sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, entre otros.-----

3. El Código Fiscal del Estado de Tamaulipas en su artículo 4 establece que los aprovechamientos, son ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal; y que los productos, son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.-----

4. Por lo anterior, el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los productos y aprovechamientos municipales sólo podrán condonarse por acuerdo del Ayuntamiento respectivo, siempre que dicho acuerdo sea aplicado de una manera general. En consecuencia, no podrán hacerse condonaciones totales o parciales de productos o aprovechamientos, para casos concretos que beneficien a personas, instituciones o corporaciones particulares determinadas.

5. En ese sentido, el Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el Decreto No. 66-931, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario Número 64, de fecha 26 de diciembre de 2025., expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026, que en su artículo 2 establece que los contribuyentes que no efectúen el pago dentro de los términos establecidos en las leyes fiscales, cubrirán recargos del 1.38 % mensual, los cuales se podrán condonar y están contemplados dentro de los ingresos municipales por concepto de accesorios.

6. Por su parte, el artículo 49 fracciones III y XXIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los Ayuntamientos tienen entre sus facultades y obligaciones las de formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; así como la de proveer administrativamente todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

7. La Administración Pública Municipal enfrenta un rezago considerable en la integración, control y recuperación de expedientes relacionados con adeudos en rubros de productos y aprovechamientos, específicamente en infracciones vehiculares y arrendamientos de locales en mercados municipales, lo que se traduce

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 286

en un volumen significativo de adeudos pendientes de pago, incluyendo no solo el monto principal, sino también sus accesorios legales, situación que limita la eficiencia recaudatoria del municipio y genera una carga administrativa adicional para la autoridad hacendaria.-----

En ese sentido, la administración se ha caracterizado por ser una autoridad cercana a la ciudadanía, y con una visión humanista; por ello, se ha identificado que un número importante de ciudadanos presenta dificultades económicas que les impiden regularizar su situación fiscal, particularmente en lo relativo a sanciones por infracciones de tránsito, las cuales en muchos casos permanecen sin cubrirse durante periodos prolongados, incrementando el adeudo total y desincentivando su cumplimiento voluntario. De igual forma, los locatarios de los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos enfrentan adeudos por concepto de arrendamiento de locales, los cuales inciden tanto en su estabilidad económica como en la capacidad del municipio para obtener ingresos por este concepto. Por lo anterior, el contexto económico hace necesario implementar medidas que faciliten la regularización de estos adeudos, mediante esquemas accesibles y razonables que incentiven el pago.-----

Derivado de lo anterior, se propone autorizar durante el mes de mayo del año en curso la condonación del 50 % de los adeudos derivados de multas de tránsito, incluyendo sus accesorios, así como del 50 % de los adeudos por arrendamiento de locales en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos, medida que representa un apoyo a la economía de los contribuyentes y, al mismo tiempo, una estrategia para incentivar la recaudación municipal y reducir el monto de los adeudos existentes.-----

Con ello se contribuye al fortalecimiento de la hacienda pública municipal, al incrementar la disponibilidad de recursos destinados a la prestación de servicios públicos, infraestructura y bienes de uso colectivo en beneficio de la población.-----

8. En este contexto, el marco normativo permite expresamente la autorización de la medida propuesta por la Tesorería Municipal, consistente en la condonación del 50 % del monto total de adeudos derivado de la multa de tránsito, así como de sus accesorios y del 50 % del total de adeudos por arrendamientos de locales en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos durante el mes de mayo del año en curso, la cual, además de favorecer directamente a los contribuyentes que enfrentan cargas económicas, también cumple con el objetivo de fortalecer la recaudación destinada a bienes y servicios de uso colectivo y obtener el mayor ingreso posible por dicho rubro.-----

En conclusión, las personas integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público dictaminamos procedente la propuesta mencionada en el párrafo que

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 287

antecede, al tratarse de un beneficio concreto para los ciudadanos, que incentiva el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales y reconoce su esfuerzo por regularizar su situación.-----

Y debido a lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 50 % DEL VALOR TOTAL DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS; ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL 50 % DEL TOTAL DE ADEUDOS POR ARRENDAMIENTO DE LOCALES UBICADOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES CATARINO GARZA Y JOSÉ MA. BARRIENTOS, INCLUYENDO SUS ACCESORIOS, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.-----

Artículo Primero. Se autoriza la condonación del 50 % del valor total de las multas por infracciones al Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, incluyendo sus accesorios, durante el mes de mayo del año 2026.-----

Artículo Segundo. Se autoriza la condonación del 50 % del valor total de adeudos por arrendamiento de locales ubicados en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos, incluyendo sus accesorios, durante el mes de mayo del año 2026.-----

Artículo Tercero. La condonación de aprovechamientos y productos, así como sus accesorios, que a través del presente acuerdo se autoriza, tendrá vigencia del 1 al 31 de mayo de 2026 y se aplicará de forma general.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO-----

C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN PRIMERA SÍNDICA PRESIDENTA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA SEGUNDO SÍNDICO SECRETARIO.- Firma.- A FAVOR.-----

La PRIMERA SÍNDICA, C. ANGÉLICA SUSANA MALDONADO SAGUILÁN, prosigue en el uso de la voz y manifiesta: Señor presidente, con su permiso, quisiera felicitarlo por seguir apoyando la economía de los matamorenses, así como a todo el Honorable Cabildo, (para) que (sigamos respaldando) estas acciones, dada la situación que se está presentando. Muchas felicidades. Es cuanto.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, agradece a la Primera Síndica su intervención.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 288

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación del 50 % del valor total de las multas por infracciones al Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, incluyendo sus accesorios; así como la condonación del 50 % del total de adeudos por arrendamiento de locales ubicados en los mercados municipales Catarino Garza y José Ma. Barrientos, incluyendo sus accesorios, durante el mes de mayo del año 2026**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, AUTORIZADO EN LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE 31 DE MARZO DE 2026.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

Enseguida, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que, en junta de trabajo previa a esta sesión, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, amplió la información concerniente a este punto del Orden del día, por lo que somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo y solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento informa que la dispensa de la lectura mencionada es aprobada por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

Acto seguido, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS**

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 289

FÁVILA, concede la palabra a la QUINTA REGIDORA, C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se inserta íntegramente a continuación:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen, la **propuesta de adición al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de 31 de marzo del año en curso, la cual fue presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano.**-----

Con esta finalidad, las personas integrantes de la comisión mencionada, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11, 35, 39, 40, 42, 43 y 45 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al análisis de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

-----D I C T A M E N-----

I. Antecedentes.-----

1. El 21 de abril de 2026, el Secretario de Desarrollo Urbano, Arq. Alfonso Treviño Robles, a través del oficio número SECDU-0379/2026, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Cuauhtémoc Manuel Perusquía Ramírez, y debido a un incremento en el presupuesto estatal para realización de obras públicas en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, presentó la propuesta para adicionar el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de 31 de marzo del presente año.-----

2. El 22 de abril de 2026, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el oficio SECAY-0467/2026, envió a la presidencia de esta comisión emisora la propuesta mencionada en el párrafo que antecede, para su estudio y emisión del dictamen que nos ocupa.

II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 12, 13, 15, 20, 22 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; y 21, 49, 73 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

III. Considerando.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 290

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establecen que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la República Mexicana, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.-----

En este sentido, nuestro país está organizado bajo una estructura política y administrativa que se divide en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con responsabilidades específicas y complementarias para asegurar el bienestar de la población.-----

Así, el Municipio tiene la responsabilidad de proporcionar servicios públicos esenciales como el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito; y los demás que las Legislaturas locales determinen, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.-----

2. Por su parte, el artículo 21 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, dentro de los límites del Municipio.-----

3. De esta manera, el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece entre las facultades de los Ayuntamientos las de autorizar el programa anual de obra pública; así como nombrar y remover —entre otros servidores públicos— al Secretario de Desarrollo Urbano, quien, por disposición del artículo 73 del propio código, tiene entre sus atribuciones la de formular, proponer y ejecutar los programas de obras y servicios públicos municipales, debiendo promover la igualdad sustantiva en el acceso a dichos servicios, así como considerar el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de la energía.-----

4. En este contexto, el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, dispone que su objeto es regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control y calidad de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, que realicen los Ayuntamientos de los municipios.-----

5. Por consiguiente, los artículos 12 y 13 de la referida Ley de Obras Públicas y

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 291

Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, establecen que el gasto aplicable en esta materia, que realicen los Ayuntamientos, quedará sujeto a sus respectivos presupuestos de egresos, a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio y control del gasto público, a los preceptos de esta ley y a los convenios o acuerdos que celebren la Federación, el Estado y los Municipios. ----- Por tanto, la ejecución de las obras públicas que realicen los Ayuntamientos con cargo total o parcial a fondos aplicados por la Federación, con excepción de las Aportaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, estará sujeta a las disposiciones de la ley federal en la materia, y en lo conducente a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, así como a lo pactado en los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren.-----

6. Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, en su Acuerdo General de 21 de enero de 2026, expedido en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, ambos del Estado de Tamaulipas, dispone que, en la planeación de obras, servicios y/o acciones con recursos propios y federales, los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas deben autorizar las modificaciones al programa anual de obra pública.---
7. En este aspecto, la Secretaría de Desarrollo Urbano, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, redefinir acciones, evitar la duplicación de trabajo e interrupción de obras, solicita la adición de siete nuevos proyectos al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, los cuales se describen a continuación:-----

PROGRAMA MUNDIAL SOCIAL

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Construcción de Cancha de Futbol 5 en el Deportivo Eduardo Chávez, Rehabilitación de Cancha en el Parque Lineal Manuel Cavazos Lerma y Reposición de Malla Ciclónica en Cancha de Futbol "Cascaritas", diversas Colonias en el Municipio de Matamoros, Tam.	918 M2	\$ 1, 973,232.11
2	Colocación de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 7 "Cascaritas", Unidad Deportiva Emilio Martínez Manautou, Colonia Alianza, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,947 M2	\$ 1,821,847.67

PROGRAMA OBRA DIRECTA

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica en Calle Revolución de División del Norte a Emiliano Zapata, Colonia México Agrario, en el Municipio de Matamoros, Tam.	4,630 M2	\$ 6,772,236.03
2	Remodelación de Parque Niños Héroes, en Av. Universidad, Colonia Bancaria, en el Municipio de Matamoros, Tam.	616.58 M2	\$ 774,691.12

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 292

3	Reposición de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 5, Colonia Mariano Matamoros, en el Municipio de Matamoros, Tam.	829.55 M2	\$ 780,291.31
---	--	-----------	---------------

PROGRAMA FAISMUN

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica de la Calle Emiliano Zapata de 15 de Septiembre a Juan Aldama, Colonia Expofiesta Sur, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,401.40 M2	\$ 3,307,428.59
2	Pavimentación Asfáltica de la Privada Valencia de Calle 14 a Calle Toledo, Colonia Buenavista, en el Municipio de Matamoros, Tam.	671.32 M2	\$ 1,813,080.08

8. En consecuencia, las personas integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, tomando en consideración que la cercanía del Municipio con la población nos permite tener un mayor y mejor entendimiento de las necesidades específicas de la comunidad y responder de manera más ágil y efectiva a los problemas y demandas locales, dictaminamos favorable la propuesta de adición de los siete proyectos especificados anteriormente al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, ya autorizado.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

Acuerdo del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se adiciona el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de 31 de marzo de 2026.--

Artículo Primero. Se adicionan al programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de 31 de marzo de 2026, los siguientes proyectos:-----

PROGRAMA MUNDIAL SOCIAL

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Construcción de Cancha de Futbol 5 en el Deportivo Eduardo Chávez, Rehabilitación de Cancha en el Parque Lineal Manuel Cavazos Lerma y Reposición de Malla Ciclónica en Cancha de Futbol "Cascaritas", diversas Colonias en el Municipio de Matamoros, Tam.	918 M2	\$ 1, 973,232.11
2	Colocación de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 7 "Cascaritas", Unidad Deportiva Emilio Martínez Manautou, Colonia Alianza, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,947 M2	\$ 1,821,847.67

PROGRAMA OBRA DIRECTA

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica en Calle Revolución de División del Norte a Emiliano Zapata,	4,630 M2	\$ 6,772,236.03

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 293

	Colonia México Agrario, en el Municipio de Matamoros, Tam.		
2	Remodelación de Parque Niños Héroes, en Av. Universidad, Colonia Bancaria, en el Municipio de Matamoros, Tam.	616.58 M2	\$ 774,691.12
3	Reposición de Pasto Sintético en Cancha de Futbol 5, Colonia Mariano Matamoros, en el Municipio de Matamoros, Tam.	829.55 M2	\$ 780,291.31

PROGRAMA FAISMUN

No.	OBRA Y UBICACIÓN	METAS	IMPORTE TOTAL
1	Pavimentación Asfáltica de la Calle Emiliano Zapata de 15 de Septiembre a Juan Aldama, Colonia Expofiesta Sur, en el Municipio de Matamoros, Tam.	1,401.40 M2	\$ 3,307,428.59
2	Pavimentación Asfáltica de la Privada Valencia de Calle 14 a Calle Toledo, Colonia Buenavista, en el Municipio de Matamoros, Tam.	671.32 M2	\$ 1,813,080.08

Artículo Segundo. Los presupuestos de las obras descritas anteriormente se calcularon con los costos vigentes en el mercado. En caso de incrementarse el costo de los insumos, será necesario ajustar los presupuestos y modificar el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026.-----

Dado en la Sala de Síndicos y Regidores, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-----

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS-----

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA QUINTA REGIDORA PRESIDENTA.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. YANÍN ZALETA GARCÍA DELGADO DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

SECRETARIA.- Firma.- A FAVOR.-----

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA NOVENA REGIDORA VOCAL 1.- Firma.- A

FAVOR.-----

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR VOCAL 2.-

Firma.- A FAVOR.-----

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO DÉCIMO QUINTO REGIDOR VOCAL 3 Firma.- A

FAVOR.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación del **acuerdo mediante el cual se adiciona el programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2026, autorizado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, de 31 de marzo de 2026**, por lo que solicita que en votación económica manifiesten el sentido de su voto.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 294

Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento comunica que el acuerdo mencionado **es aprobado** por unanimidad de las (23) veintitrés personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie con el desarrollo de este punto del Orden del día.-----

A continuación, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ**, notifica que el **SEGUNDO SÍNDICO, C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA**, registró intervención en este punto del Orden día. Y una vez que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, le concede la palabra, manifiesta: Quiero felicitarlo, presidente, por (sus gestiones para la localización) del menor de edad que (estuvo) desaparecido y (solicitarle) que por favor haga (extensiva esta felicitación) a (la Lic. Anabeth Ariceaga de) Granados, (Presidenta del Patronato del Sistema DIF Matamoros, por su activa participación, así como) agradecerles (a ambos por) el humanismo que (les caracteriza).-----

Enseguida, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, agradece al Segundo Síndico su intervención.-----

En este acto, el **DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ**, solicita intervención en este punto del Orden día y una vez que el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, le concede la palabra, manifiesta: Quiero, como ciudadano, darle las gracias por la (rápida) atención a la petición de la comisión (de Asentamientos Humanos y Obras Públicas), para la (pavimentación) de la calle Valencia, porque realmente sí estaba causando muchos problemas (y) creo que todos (los que) pasamos por (las calles) 14, Toledo y Madrid, (de la colonia Buenavista, pudimos constatarlo).-----

Inmediatamente después el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, agradece al Décimo Segundo Regidor su intervención y agrega: Quiero comentarles que se ha estado trabajando en coordinación con la Junta de Aguas (y Drenaje de la Ciudad de Matamoros), que (precisamente en la ubicación que menciona el regidor Armando García Hernández) teníamos detectados dos caídos, (los cuales) se han rehabilitado y posteriormente, con su aprobación, vamos a terminar esta obra con la pavimentación por parte del Ayuntamiento.-----

Y no existiendo más intervenciones, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, procede a clausurar la sesión, por haberse agotado

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 295

los asuntos a tratar.-----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA, habiendo desarrollado el Orden del día, siendo las (17:20) diecisiete horas con veinte minutos del día (24) veinticuatro del mes de abril del año (2026) dos mil veintiséis, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

PRIMERA SÍNDICA

C. ANGÉLICA SUSANA
MALDONADO SAGUILÁN

SEGUNDO SÍNDICO

C. JULIO HERNÁNDEZ MENDIOLA

SEGUNDO REGIDOR

C. HÉCTOR MANUEL DÍAZ SÁNCHEZ

TERCERA REGIDORA

C. MARIA GUADALUPE GARCÍA
DE LA ROSA

CUARTO REGIDOR

C. RAMIRO CISNEROS TREMEAR

QUINTA REGIDORA

C. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA

SEXTO REGIDOR

C. RODRIGO DELGADO VERA

SÉPTIMA REGIDORA

C. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 296

OCTAVO REGIDOR

C. ALEJANDRO VILLAFÁÑEZ
ZAMUDIO

NOVENA REGIDORA

C. CLAUDIA CEPEDA GARCÍA

DÉCIMO REGIDOR

C. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. KARINA JAZMÍN ENSIGNIA
MORALES

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ARMANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. GUADALUPE CANTÚ
DE LA GARZA

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN GARZA
GARCÍA

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. RAFAEL MÉNDEZ LORENZO

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. AMÉRICA LORENCEZ GUZMÁN

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. YANIN ZALETA GARCÍA
DELGADO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LUCÍA BIASI SERRANO

DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. RODOLFO SIMÓN HERNÁNDEZ
PIÑA

VIGÉSIMO REGIDOR

C. CHRISTIAN GUERRA LIZALDE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

C. AMALIA MORALES COBOS

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 4 FOLIO 297

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CUAUHTÉMOC MANUEL PERUSQUÍA RAMÍREZ